

ORDENANZA Nº 1348-2002

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase por el término de 45 días ampliar el estacionamiento vehicular en calle Berro entre Alem y Tarigo sobre mano números pares, de acuerdo a las normas vigentes.-

ARTICULO 2º.- Suspéndase por igual término toda norma que invalide lo expresado en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.-

Registrada bajo el Nº 1348 con fecha 15/10/2002.-

FUNDAMENTOS

De acuerdo a pedidos realizados por vecinos y comerciantes de dicha arteria, es posible implementar a manera de prueba el estacionamiento en ambas manos, ya que otras calles, avenidas siendo de características similares en lo referido a espacio físico, tienen doble estacionamiento y doble circulación. Sólo la experiencia en el lugar nos determinará la factibilidad de implementarla en forma definitiva o no.